

URBANIDAD Y CIVISMO



DOCENTES GESTIÓN COMUNITARIA

**JOSÉ HELÍ MOGOLLÓN NAVAS
ABEL CONTRERAS ANGARITA
GLADYS BELÉN GELVES GRANADOS
LUDY ESTHER SUÁREZ PABÓN
JUDIT MARINA LAGUADO PEÑARANDA
LUZ BELÉN LAGUADO
DANIEL EDUARDO VEGA BECERRA
FÉLIX HERNANDO PABÓN ROJAS**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CASTRO
URBANIDAD Y CIVISMO
CORREGIMIENTO DE CASTRO
2025**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CASTRO

**DOCENTES
GESTIÓN COMUNITARIA**

**JOSÉ HELÍ MOGOLLÓN NAVAS
ABEL CONTRERAS ANGARITA
GLADYS BELÉN GELVES GRANADOS
LUDY ESTHER SUÁREZ PABÓN
JUDIT MARINA LAGUADO PEÑARANDA
LUZ BELÉN LAGUADO
DANIEL EDUARDO VEGA BECERRA
FÉLIX HERNANDO PABÓN ROJAS**

**RECTOR
LUIS ANTONIO ORTEGA JÁCOME**

**URBANIDAD Y CIVISMO
CORREGIMIENTO DE CASTRO
2025**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| TÍTULO DEL PROYECTO: | 5 |
| OBJETIVO GENERAL | 5 |
| OBJETIVO ESPECÍFICOS | 5 |
| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | 6 |
| JUSTIFICACIÓN | 7 |
| MARCO CONCEPTUAL | 7 |
| EVALUACIÓN FORMATIVA | 8 |
| MARCO LEGAL | 9 |
| CONTEXTO DE TRABAJO | 11 |
| COMPETENCIAS | 11 |
| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 13 |
| PRODUCTO FINAL | 18 |
| HERRAMIENTAS | 18 |
| EVALUACIÓN | 19 |
| BIBLIOGRAFÍA | 19 |
| ANEXO: Documento urbanidad de Carreño. | 19 |

TÍTULO DEL PROYECTO:

¿Por qué es importante aprender y practicar las normas de urbanidad y civismo en las sedes de la Institución Educativa Rural San José de Castro?

OBJETIVO GENERAL

Plantear estrategias que permitan a los estudiantes de las sedes rurales crear espacios donde se practiquen las normas de urbanidad y civismo para mejorar la convivencia escolar

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Fomentar progresivamente la comprensión y valoración de los conceptos: urbanidad, responsabilidad, libertad, orden, autonomía y respeto
- Mejorar las normas de urbanidad en los estudiantes para una mejor relación en el trato y convivencia con sus compañeros.
- Fomentar las prácticas de normas de urbanidad para formar estudiantes más cultos y educados.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto beneficiará a los estudiantes de las sedes anexas y la sede principal de la Institución Educativa Rural San José de Castro (San Onofre, Helechal Bajo, Vega Larga, San Joaquín, Almendro, Degredo, Volcán, Cínera, La Potrera, Guzamán, Juan Bueno, Caney, Peñón, Mohán, Santo Domingo, Peñitas, Aguadas, Sede Principal, Sección Primaria y Sección Secundaria y Media), quienes en su mayoría pertenecen a un estrato socioeconómico bajo, en condiciones de vulnerabilidad y desplazamiento.

La población atendida serán los estudiantes entre los cinco a dieciocho años desde el grado de preescolar hasta once, implementando una metodología flexible que facilitará el trabajo en equipo.

Donde el análisis y la crítica a tiempo son esenciales para estructurarse en su personalidad, y contribuyen también a sensibilizar acerca de la necesidad de crear espacios que propendan por una mejor y sana convivencia, fortaleciendo valores como la paz, la tolerancia, el diálogo y el respeto.

Se puede observar que a los niños, niñas y jóvenes de la actualidad, en edad escolar, les falta tanto civismo y urbanidad, porque actúan llevados por la ola del libre desarrollo de la personalidad y de una modernidad mal entendida, bajo la influencia de una sociedad de consumo, en la que las buenas costumbres y los buenos modales, que ayudaban a mantener la armonía social y familiar, se hallan totalmente desaparecidos, cayendo en un facilismo, desfachatez e indiferencia que rayan con los antivalores, y en muchos casos proceden con tal cinismo e irresponsabilidad que causa tristeza y pesimismo.

En la búsqueda de la formación integral de cada uno de los estudiantes se llega a la construcción de proyectos que propendan por este fin, los cuales parten esencialmente de las disciplinas propias, en este caso, desde los proyectos transversales donde se integran la urbanidad y civismo, y se busca formar estudiantes capaces de enfrentarse a cada una de las situaciones que hacen parte de su entorno.

JUSTIFICACIÓN

La **urbanidad** y el **civismo** son fundamentales para una convivencia armoniosa en cualquier contexto, incluidas las **sedes rurales** de la **Institución Educativa Rural San José de Castro**, lo cual nos permite justificar su importancia en los siguientes aspectos:

1. **Respeto y Convivencia:** Las normas de urbanidad y civismo promueven el **respeto mutuo** entre los miembros de la comunidad educativa. En un entorno rural, donde la cercanía y la interacción son más frecuentes, el respeto es esencial para mantener relaciones positivas.
2. **Fortalecimiento de Valores:** La urbanidad y el civismo inculcan valores como la **tolerancia**, la **solidaridad**, la **responsabilidad** y la **empatía**. Estos valores son esenciales para construir una sociedad cohesionada y comprometida.
3. **Mejora del Ambiente Escolar:** Practicar buenos modales y comportamientos cívicos contribuye a un ambiente escolar más **agradable y armonioso**. Esto afecta directamente el bienestar de los estudiantes y docentes.
4. **Modelo a Seguir:** Los niños y jóvenes que aprenden urbanidad y civismo se convierten en **modelos a seguir** para sus compañeros y futuras generaciones. Su comportamiento influye en el entorno y crea una cultura de respeto.
5. **Desarrollo Personal:** La urbanidad y el civismo no solo benefician a la comunidad, sino también al individuo. Aprender a expresarse con cortesía, a escuchar con atención y a tratar a los demás con amabilidad contribuye al **desarrollo personal**.
6. **Preparación para la Vida:** Estas habilidades no solo son útiles en el ámbito escolar, sino también en la vida cotidiana y profesional. Los estudiantes rurales deben estar preparados para interactuar con personas de diferentes contextos y culturas.

En resumen, la urbanidad y el civismo son pilares para una convivencia saludable, la formación de ciudadanos conscientes y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Su enseñanza y práctica en las sedes rurales de la Institución Educativa Rural San José de Castro contribuirán al crecimiento integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la comunidad educativa

MARCO CONCEPTUAL

Los siguientes conceptos son de suma relevancia para este proyecto transversal debido a que por medio de ellos se puede dar a conocer la finalidad u objeto que se busca interferir porque, de acuerdo con ellos, se pueden contextualizar las posibles causas y efectos que conllevan a que se deriven tales comportamientos y de este modo poder dar una solución adecuada.

Como integrantes del área de Gestión Comunitaria sabemos que estos conceptos son de mucha notabilidad debido que cada vez que se conoce el significado de las palabras claves se aclara más la perspectiva para el desarrollo de la propuesta planteada y engrandece los conocimientos de los docentes.

CIVICA: Entendida como la modalidad de interacción donde convergen seres humanos y situaciones que conllevan a potenciar la convivencia en ámbitos de respeto y de reconocimiento por la diferencia, donde los ambientes de la escuela, se constituyen como factor fundamental dados que implican la acumulación de valores en los individuos para el proyecto de vida futuro y el posterior nexos con la sociedad civilizada.

URBANIDAD: Admitida como el eje central de las relaciones interpersonales, con la cual se mejora la convivencia y los comportamientos de los seres humanos, consiguiendo el respeto y el buen ejemplo, que son fundamentales para las buenas relaciones con los demás, en el ambiente de la escuela, se constituye fundamental su enseñanza en los jóvenes para lograr una sociedad con moral y una ética encaminada a hacer el bien a los demás, basadas en las buenas costumbres y en la autonomía del hombre.

INTEGRALIDAD: Concebida como la totalidad de las aptitudes del ser humano, destacándose por no conformarse con una actividad, sino que recorre distintos campos del saber, en el contexto de la escuela, se pretende estimular las distintas destrezas de los estudiantes para lograr una mayor fundamentación a la formación integral de las distintas personas.

CONVIVENCIA: Pensada como la esencia de las relaciones sociales, donde prevalece el respeto mutuo y la solidaridad, además de valorar y aceptar las diferencias del otro, en el espacio escolar, es muy importante su enseñanza, para que los jóvenes aprendan a convivir y a ser buenos ciudadanos, respetando, valorando y aceptando las diferencias de los demás, siendo solidarios y tolerantes, para construir buenas relaciones en la sociedad.

ENSEÑANZA: Razonada como el proceso de socialización de los individuos, para que asimilen y materialicen el conocimiento en una serie de habilidades y valores que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo, logrando que estos valores les sirvan para la vida, en el ambiente de la escuela, se centra la atención en educar para la democracia, para formar ciudadanos comprometidos y críticos con sus conciudadanos y con el país en el que viven.

APRENDIZAJE: Definido como la adquisición de conocimientos a partir de una determinada información externa y es, sin duda, el proceso que propende a la transformación del individuo y de la sociedad, en el contexto escolar, siendo de gran importancia dar a los estudiantes una formación integral y en valores, ya que son seres sociales que dependen en gran parte de sus semejantes para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades.

VALORES: Son entendidos como los principios que nos permiten orientar los comportamientos en función de realizarse como personas, siendo fundamentales porque ayudan a preferir y apreciar unas cosas en lugar de otras; en el ambiente de la escuela, formar en valores a los estudiantes es de gran importancia ya que es el fundamento del equilibrio personal y social, además le proporciona a los educandos una pautas para formular metas y propósitos, personales y colectivos, para tener unos buenos ciudadanos que aporten positivamente a la sociedad y al país.

EVALUACIÓN FORMATIVA: Motivada para la retroalimentación del proceso desarrollado por el docente para tener un mejoramiento de las destrezas de los estudiantes. para valorar las conductas intermedias en los diferentes tiempos educativos. buscando las debilidades para poder intervenirlas y de esta forma continuar con la formación integral de los educandos. teniendo en cuenta sus cualidades individuales para poder potencializar sus habilidades y rendimiento bajos que se soportan de un continuo seguimiento evaluativo.

AUTOEVALUACIÓN: Capacidad del ser humano para considerar sus resultados de acuerdo a las actividades realizadas para poder mejorarlas, corregirlas y de esta forma, contribuir al crecimiento integral de su personalidad; en el ámbito educativo normalmente se utiliza por los educandos para valorar sus propias capacidades frente al desempeño de un trabajo, por consiguiente, es una herramienta que facilita conocer sus avances y desviaciones de las metas propuestas; es muy importante que se realice a conciencia para tener unos resultados verdaderos con el propósito de un mejoramiento.

HETEROEVALUACION: Técnica de evaluación empleada por el ser humano para valorar los conocimientos y actitudes de otras personas con la finalidad de un aprendizaje continuo y provechoso para crear conciencia en ellos y, de este modo, aprecien sus éxitos y sepan aceptar sus fracasos; en el ámbito pedagógico es una prueba objetiva que busca que el educando corrija y aprenda de sus desempeños cognitivos para una buena formación integral rica en valores, con respeto a las diferencias y con nacionalismo.

MARCO LEGAL

Constitución Política:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social e igualmente, que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Ley 115 de 1994:

Artículo 1º. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 5º. Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su Identidad.
7. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio, en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;

- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica y afectiva de los educandos según su edad.

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 21. *Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo primaria.* Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

Artículo 23. *Áreas obligatorias y fundamentales.* Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Artículo 3. *Propósito de la evaluación institucional de los estudiantes.* Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Con estos elementos se busca una evaluación integral a los estudiantes. Los propósitos expuestos en este Decreto propician espacios de reflexión y evaluación compartida, porque facilita que en la evaluación participen todos los que están insertos en ella, bien sea que en algún momento la observen o la vivan. Esta evaluación formativa permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas, ignorancias e inseguridades con la intención de superarlas, además es de carácter permanente continuo, flexible, integral y diagnóstica.

CONTEXTO DE TRABAJO

El trabajo se realizará con los estudiantes de las sedes rurales de la I.E.R. San José de Castro (San Onofre, Helechal Bajo, Vega Larga, San Joaquín, Almendro, Degredo, Volcán, Cínera, La potrera, Guzamán, Juan Bueno, Caney, Peñón, Mohán, Santo Domingo, Peñitas, Aguadas, Sede Principal, Sección Primaria y Sección Secundaria y Media). El campo de acción principal del proyecto de urbanidad y civismo también estará relacionado con las áreas de educación religiosa, cátedra de la paz y educación artística.

COMPETENCIAS

Competencia en comunicación lingüística

- o Expresar oralmente de manera ordenada y clara.
- o Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto.
- o Manejar elementos de comunicación no verbal en diferentes registros y en diversas situaciones comunicativas.

Competencia social y cívica

- o Reconocer riqueza en la diversidad de opiniones y de ideas.
- o Conocer y aplicar derechos y deberes de la convivencia ciudadana en el contexto de la escuela.
- o Concebir una escala de valores propia y actuar conforme a esta.
- o Reconocer riqueza en la diversidad de opiniones y de ideas.

Competencia artística

- o Elaborar trabajos y presentaciones con sentido estético y artístico



Institución Educativa Rural San José de Castro
 Código DANE: 254051000821
 Decreto de Creación 001189 del 8 de septiembre del 2021
 Resolución 006671 del 10 de noviembre del 2022
 Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ESTANDAR | CONTENIDO | SESIÓN | D.ACTIVIDAD | TIEMPO | RESPONSABLE |
|--|--|--------|--|------------|--|
| Contribuyo de manera constructiva a la convivencia de mi medio escolar. | Normas de urbanidad y civismo (urbanidad de Carreño) I.E.R. San José de Castro | 1 | Práctica pedagógica fuera del salón de clase para que cada niño salude a sus compañeros y aprendan a realizarlo diariamente. | 20 minutos | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |
| Comprendo que las normas ayudan a promover el buen trato, y evitar el mal trato en la vida escolar | | 2 | Los estudiantes realizarán una norma de urbanidad, la plasmarán en un cartel y lo explicarán ante sus compañeros | 1 hora | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |



Institución Educativa Rural San José de Castro
Código DANE: 254051000821
Decreto de Creación 001189 del 8 de septiembre del 2021
Resolución 006671 del 10 de noviembre del 2022
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)

| | | | | | |
|--|--|---|---|------------|--|
| | | 3 | La docente o el docente mostrará un video sobre las normas de urbanidad en el aula de clase y al finalizar, los estudiantes socializarán sus opiniones. | 1 hora | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |
| | | 4 | Organizados en el patio de recreo, los niños y niñas darán sus opiniones acerca de los beneficios que se obtienen como resultado de practicar las normas de urbanidad en el entorno escolar | 30 minutos | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |



Institución Educativa Rural San José de Castro
Código DANE: 254051000821
Decreto de Creación 001189 del 8 de septiembre del 2021
Resolución 006671 del 10 de noviembre del 2022
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)

| | | | | | |
|--|--|---|---|--------|--|
| | | 5 | Los estudiantes escribirán coplas alusivas al fomento de las normas de urbanidad en el salón de clase y las socializarán con sus Compañeros. | | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |
| | | 6 | De manera creativa, los niños darán sus opiniones y elaborarán una cartelera donde enfaticen sobre la importancia de manejar normas de urbanidad en el entorno escolar. | 1 hora | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |



Institución Educativa Rural San José de Castro
Código DANE: 254051000821
Decreto de Creación 001189 del 8 de septiembre del 2021
Resolución 006671 del 10 de noviembre del 2022
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)

| | | | | | |
|--|--|---|--|--------|--|
| | | 7 | Los niños, niñas y Jóvenes crearán una historieta donde el tema central sean las normas de urbanidad para generar espacios de paz y bienestar. | 1 hora | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |
| | | 8 | Se organiza el grupo de estudiantes en 2. El primer grupo realizará un dramatizado donde se tengan en cuenta las normas de urbanidad y otros que no las practiquen; al finalizar el segundo grupo socializará y se darán las conclusiones de la actividad realizada. | 1 hora | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |



Institución Educativa Rural San José de Castro
Código DANE: 254051000821
Decreto de Creación 001189 del 8 de septiembre del 2021
Resolución 006671 del 10 de noviembre del 2022
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)

| | | | | | |
|--|--|----|---|------------|--|
| | | 9 | El grupo de estudiantes nominará a los niños, niñas y/o jóvenes que mejor pusieron en práctica dichas normas y se exaltarán públicamente en una izada de bandera. | 30 minutos | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |
| | | 10 | Se realizará una asamblea con los estudiantes para establecer acuerdos sobre las normas de urbanidad por cumplir en el aula de clase y acordar compromisos respecto a los mismos. | 45 minutos | Docentes de aula y estudiantes de las sedes rurales. |



PRODUCTO FINAL

Se pretende con la ejecución de este proyecto que los estudiantes de la Institución Educativa Rural San José de Castro y sus sedes (San Onofre, Helechal Bajo, Vega Larga, San Joaquín, Almendro, Degredo, Volcán, Cínera, La potrera, Guzamán, Juan Bueno, Caney, Peñón, Mohán, Santo Domingo, Peñitas, Aguadas y la Sede Principal, Sección Primaria y Sección Secundaria y Media), se comporten adecuadamente manejando un vocabulario y el buen uso de los valores tanto a nivel escolar como familiar.

HERRAMIENTAS

- Textos
- Internet
- Material escolar
- Computador
- Material de apoyo
- Carteleras
- Diapositivas
- Video beam
- Recursos humanos: docentes y estudiantes.
- Recursos físicos: Material Escolar.



Institución Educativa Rural San José de Castro
Código DANE: 254051000821
Decreto de Creación 001189 del 8 de septiembre del 2021
Resolución 006671 del 10 de noviembre del 2022
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)

EVALUACIÓN

Se valorará la participación individual y grupal durante las diferentes actividades propuestas (trabajos artísticos y lúdicos sobre normas de urbanidad juegos didácticos etc.)

BIBLIOGRAFÍA

- o https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf
- o www.google.com
- o www.wikipedia.edu.co
- o Blogspot.com
- o YouTube

ANEXO: Documento urbanidad de Carreño.